



**Nombre de alumno: DILA EUNISE RUEDAS
MATIAS**

**Nombre del profesor: MONICA ELIZABETH
CULEBRO GOMEZ**

Nombre del trabajo: ensayo

Materia: LEGISLACION EDUCATIVA

PASIÓN POR EDUCAR

Grado: SEXTO CUATRIMESTRE

Grupo: LCE06SDC0120-C

Comitán de Domínguez Chiapas a 10 de mayo de 2022.

La educación en México prehispánico y la educación del siglo XIX

Concepto náhuatl de educación

Los textos acerca del concepto náhuatl de la educación. Es evidente que no es posible presentar dentro de los límites de un breve ensayo todos los datos hallados en las numerosas fuentes nahuas acerca de la evolución y las varias tendencias y métodos concretos de las formas de educación en el mundo náhuatl. Sin embargo, será de interés ofrecer al menos una traducción, lo más fiel que se pueda, de varios importantes textos en los que se encuentran precisamente algunas reflexiones de los tlamatinime, o sabios nahuas, acerca del modo como concibieron la educación. Los textos que a continuación van a presentarse provienen del cúmulo de informaciones en lengua náhuatl, recogidas poco tiempo después de la conquista principalmente por Olmos y Sahagun. De Olmos vamos a aprovechar algunos testimonios de sus huehuetlatolli, o “pláticas de los viejos”, de Sahagun, algunos de los más antiguos textos recogidos de labios de los indios conocedores de sus “antiguallas” en Tepeculco (región de Texcoco), en Tlatelolco y en México. Es esta solo una breve presentación de textos, como puedes juzgar quien los lea, parece haber en ellos algo más que un atisbo acerca del concepto náhuatl de la educación. Creemos, no obstante, que existe material suficiente en las fuentes para trazar la historia de la educación entre los nahuas, mostrando la evolución de su pensamiento, así como los varios ideales que fueron plasmándose en las diversas formas concretas de la educación náhuatl.

“Rostro y corazón”: punto de partida del concepto náhuatl de la educación

Para poder penetrar siquiera un poco en los ideales de la educación entre los nahuas, es necesario partir de otra concepción suya fundamental, nos referimos al modo como llegaron a considerar los sabios nahuas lo que llamamos “persona humana”, ante el peligro de desviarnos de nuestro asunto principal, diremos brevemente que encontramos en los textos algo que se repite especialmente en pláticas o discursos: al referirse el que ha tornado la palabra a aquel con quien está hablando, aparece la siguiente expresión idiomática náhuatl: “vuestro rostro, vuestro corazón”. Obviamente se designa con estas palabras la persona del interlocutor, y hallamos esto, no en casos aislados, sino en la casi totalidad de los discursos pronunciados de acuerdo con las

reglas del que llamaban los nahuas tecpilatolli, o sea, “lenguaje noble o cultivado”. In ixii, in yollotl, “la cara, el corazón”, simbolizan siempre lo que hoy llamaríamos fisonomía moral y principio dinámico de un ser humanos resulta interesante notar, aunque sea de paso, el paralelismo que existe en este punto entre la cultura náhuatl y la griega. En esta última se concebía también la fisonomía moral e intelectual del hombre, o sea la persona, como un prosopon o rostro. Solo que, entre los nahuas, se yuxtaponga a la idea de “rostro”, la del “corazón”, Orgaz al que atribuían el dinamismo de la voluntad y la concentración máxima de la vida. Pues bien, la concepción náhuatl de la persona como “rostro y corazón” es punto clave en la aparición de su concepto de la educación. El siguiente texto, recogido por Sahagun, en el que se describe el supremo ideal del “hombre maduro”, mostrará mejor que un largo comentario, el papel fundamental del “rostro y corazón”, dentro del pensamiento náhuatl acerca de la educación:

La educación en el periodo 1867-1910 y la calidad de la educación

El principio de la instrucción primaria gratuita, laica y obligatoria

Señores: celebrar el aniversario de la promulgación de nuestra Carta fundamental con una fiesta de la instrucción primaria es no solo una idea digna de aplauso, sino una consecuencia rigurosamente lógica del carácter y del espíritu de nuestras instituciones. Porque, en efecto, si el sufragio popular es la base del sistema representativo democrático, la instrucción pública es el único medio eficaz de hacerlo practico sinceramente, de consolidarlo en el espíritu del pueblo y de encaminarlo hacia el bien y la prosperidad nacionales. Se comprende al pueblo analfabético, bajo un régimen opresor, como en aquellos vastos imperios autocráticos del oriente que nos describe la antigüedad estupefacta, o como en las monarquías europeas de los siglos pasados, o. como en las oligarquías comerciales y guerreras de la Edad Media, porque en estos sistemas el rey y el oligarca eran los dioses, de pensadores de la vida y de la muerte, y el hombre, el pueblo, todo el que había nacido abajo del trono, o fuera del círculo de los privilegiados, era solo el creyente, el esclavo, el instrumento ciego de la ambición impulsora de la fuerza brutal.

En el seno de tales pueblos, apenas se conciben el colegio sacerdotal, donde la ciencia se envolvía en misterios y se traducía en jeroglíficos para educar a los cómplices de los

dominadores de Egipto, de la Siria y de Irán, o el convento de monjes inspiradores del monarca y los mercaderes dueños del oro y del poder.

El silencio y la obediencia constituían el programa de aquella educación intelectual y moral; la ignorancia era la cadena con que estaban atados los pueblos a la voluntad de, sus señores, como a una mano gigantesca que se movía entre las sombras Pero cuando el pueblo es el depositario de la soberanía, cuando el hombre forma, parte de esa colectividad que ejerce las antiguas funciones reales y las ejerce no arbitrariamente, sino conforme a las leyes y en armonía con los principios conservadores de la humanidad, con los adelantos de la ciencia, con los consejos de la filosofía; cuando tiene que prepararse constantemente para esas altas y delicadas tareas de la vida política y social, sea como mandatario o como mandante, como funcionario público o como elector, entonces no puede comprenderse que no sea instruido entonces deben abrirse para él, en su niñez, en su adolescencia, en su juventud y aun en su edad madura, los gimnasios, los liceos y las academias, como en las repúblicas de la antigua Grecia, la, escuela elemental, la escuela superior y las Universidades, coma en Suiza, en los Estados Unidos, en Francia y en México. Entonces es indispensable derramar la luz por dondequiera, a torrentes, sin intermisión, sin descanso, porque el ejercicio de la soberanía exige un trabajo constante, porque bajo un régimen en que se hallan en acción todas las libertades humanas, cuando estas no están dirigidas por un criterio ilustrado, o conducen al abismo de la anarquía, o son fácilmente explotadas por la astuta perspicacia del despotismo. Sería inútil insistir en esta verdad, seria agravar la reconocida frustración del escogido auditorio que me escucha, decir acerca de ella una palabra más. Esta verdad ha sido comprendida en Puebla, y por los demócratas gobernantes que hoy rigen sus destinos, de un modo que la nación entera aplaude, y que manera será un timbre de gloria para ellos. En Puebla se ha comprendido que la instrucción pública, pero sobre todo la instrucción primaria debe ser el primer cuidado de un gobierno demócrata, y esto que se dice generalmente en todos los programas oficiales, porque es uno de los primeros artículos de nuestro símbolo político, aquí ha pasado al estado de realidad consoladora que alienta a los que la contemplamos como el ideal de nuestras aspiraciones y de nuestros sueños.

El gobierno de Puebla no solo hace esfuerzos extraordinarios para elevarla al rango que debe ocupar en un pueblo culto; no solo ha fundado una Escuela Normal de Profesores, que es un modelo y que honra al virtuoso general Bonilla y a mi sabio maestro Guillermo Prieto, que la fundaron, sino que ha hecho más antes que ningún estado de la Republica, antes que la

Federación misma, ha proclamado un principio augusto, un principio fundamental de la democracia; pero que no habla sido inscrito por los constituyentes del 57 ni por los constituyentes de los estados en la Carta federal, ni en las Cartas locales. Este, principio es el de la instrucción primaria, gratuita, laica y obligatoria.

En efecto, porque lo habían omitido los filósofos autores de la Constitución de 1857 ¿Por qué los demás? Parece extraño en quienes debieran abrigar la creencia de que la instrucción primaria difundida en la masa del pueblo era y es el medio más eficaz de comprender, de amar y de afirmar las instituciones liberales. Pero no lo será ciertamente para los que sepan que esta verdad tan sencilla como incontrastable ha luchado y lucha todavía con preocupaciones inveteradas, aun de parte de los mismos demócratas. Se ha creído que la obligación, impuesta a los padres de familia, de instruir a sus hijos, y la sanción penal consiguiente coartaban la libertad individual. Hoy mismo, en la República francesa, en esa república juiciosa, que está proclamando y realizando todas las aspiraciones de la democracia moderna, la instrucción primaria obligatoria ha encontrado obstáculos, y el primero de ellos ha consistido en esa objeción paradójica, más aparente que seria. Ya un eminente hombre de Estado, apóstol entusiasta de la instrucción pública y ministro todavía hace pocos días en el gobierno francés, Paúl Bert, se ha encargado de responder a esta argumentación victoriosamente. El distinguido liberal francés, conferenciando acerca de la instrucción en una democracia, decía en el Havre, en marzo de 1880: Se ha hecho mucho ruido con motivo de esta obligación. Se ha hablado con esa hipocresía melosa, agradable a cierta escuela, de la libertad. A el padre de familia. Como si alguna ley hubiese jamás reconocido al padre de familia la libertad de dejar morir de hambre el cuerpo de su hijo Como si pudiese permitírsele, que dejase a ese niño. en, el. estado de inanición, intelectual. La libertad del padre de familia Para nada tiene que hacer aquí, y esto se advierte muy pronto, a medida que se considera la cuestión de más cerca. Porque hay dos especies de padres: aquellos que cumplen con su deber, y que no se quejaron de que se les imponga por la ley una obligación que llenan voluntariamente y los que no lo hacen, así y en favor de estos. Últimos, se hace tanto ruido.

Pero el gobierno de Puebla no se ha detenido ante obstáculos que deben vencerse rápidamente y con valor. Fuerte con su convicción democrática, confiado en que el porvenir y el criterio público le harán justicia, inscribió ya como un principio legal el de la instrucción primaria obligatoria, y su ejemplo no ha tardado en ser seguido. La Cámara de Diputados de la Federación ha iniciado ya como reforma a la Carta fundamental el mismo principio, y la nación, no debemos dudarlo, lo aceptara dentro de poco tiempo.

De este modo, el estado de Puebla tiene el honor de haber resuelto una cuestión de grave

trascendencia, de haber mejorado los cimientos de nuestro edificio constitucional, poniendo, en vez de la piedra deleznable de la ignorancia pública, el granito de la instrucción difundida por todas partes, y que hará práctico, concienzudo e ilustrado el sufragio electoral, así como posible el ejercicio de las funciones políticas a todos los ciudadanos.

Porque, señores es preciso no: ocultarnos el estado de nuestra sociedad al advenimiento de las instituciones democráticas en 1857, y de entonces hasta estos últimos años. Cuando el pensador consulta las cifras de la estadística, y contempla las conquistas que hemos realizado en el terreno político, no puede asombrarse menos que del extraño fenómeno, histórico y social, que nuestro pueblo realiza